



Unión Europea



## **Programa de subvenciones locales para mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos de los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí**

Proyecto: Mujeres defensoras y periodistas incorporan el enfoque de derechos humanos de las mujeres en la política pública de protección integral en la materia<sup>1</sup>.

### **1. Antecedentes**

Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC), el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C (CEDEHM) en Chihuahua y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A. C unen esfuerzos para visibilizar y atender la violencia contra las mujeres defensoras y periodistas en México y particularmente en los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí con atención especial a aquellas personas que trabajan en municipios fuera de las capitales de dichos estados y en crear de manera articulada con las autoridades propuestas de política pública para disminuir el riesgo que enfrentan por el ejercicio de su labor, particularmente mujeres.

CIMAC ha documentado que la violencia contra las mujeres periodistas ha aumentado un 209.27% respecto al primer trienio del presidente Enrique Peña Nieto donde se documentaron 248 agresiones versus 767 casos registrados en el actual sexenio presidencial. Por su parte, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM) ha informado que el 2022, fue el año más violento para las defensoras de derechos humanos y mujeres periodistas en los últimos 10 años. Particularmente, las mujeres periodistas y defensoras enfrentan una serie de riesgos debido a su labor: amenazas, violencia física, actos de hostigamiento e intimidación, amenazas, allanamientos, violencia sexual, censura, agresiones digitales, y feminicidios, entre otros.

### **2. Objetivo.**

**El objetivo del programa de subvenciones es que mujeres periodistas y defensoras de los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí puedan acceder a fondos que contribuyan a su formación como sujetas políticas, sociales y de derecho y les permita dar continuidad a sus acciones a favor a la democracia y el cambio social fortaleciendo las estrategias sobre su seguridad y protección.**

Para llevar a cabo el Programa se proporcionará ayuda financiera a partir de tres ejes: i) investigación periodística enfocada en los derechos humanos de las mujeres, ii) necesidades de protección integral para defensoras y periodistas; iii) diseño e implementación de planes de

---

<sup>1</sup> Es una iniciativa implementada por Comunicación e Información de la Mujer A.C., el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C en Chihuahua y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A. C financiado por la Comisión Europea.

incidencia con el objetivo de fortalecer el trabajo que realizan defensoras, activistas, colectivas, organizaciones de defensa, periodistas y medios de comunicación independientes a favor de los valores de la democracia y la vigencia del estado de derecho en los estados de Chihuahua, Jalisco, San Luis Potosí, Guanajuato y Oaxaca.

### **3. ¿Quiénes pueden participar?**

Mujeres defensoras y periodistas, colectivas, organizaciones dedicadas a la defensa de derechos humanos, activistas y medios de comunicación independientes **de los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí**

### **4. Actividades elegibles**

Los tipos de actividades elegibles para recibir ayuda financiera serán:

- i) Investigación periodística enfocada en los derechos humanos de las mujeres: actividades de investigación periodística particularmente sobre la implementación de políticas públicas estatales de protección a defensoras y periodistas, presupuestos públicos para protección; informes de contexto sobre violencias y actores generadores de violencia o de violaciones a los DDHH, redes macrociminales y sistemas de opresión, etc.
- ii) Necesidades de protección integral para mujeres defensoras y periodistas: actividades relacionadas con los temas del derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión, protección, seguridad, derechos de las mujeres; comunicación; formación; cuidado propio y cuidado colectivo de equipos; espacios de articulación y/o movimientos; actividades parte de los planes de protección integral (incluye mejoras a la seguridad de oficinas o seguridad personal, seguridad informática y digital)
- iii) Diseño e implementación de planes de incidencia: actividades para la incidencia, articulación y formación de redes locales para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la libertad de expresión; diseño e implementación de planes de incidencia y agendas públicas en los temas de protección.

### **5. Criterios de selección**

Los criterios para seleccionar los proyectos serán:

- i) Se encuentren viviendo y desarrollando su trabajo en **Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí**, se priorizarán propuestas de municipios lejanos o remotos o con altos índices de violencia,
- ii) Trabajen en redes, colectivas u organizaciones y/o realicen su labor de manera independiente o cuenten con sus propios medios,
- iii) Sean beneficiarias del mecanismo federal o estatal de protección, estén en proceso de ingresar o cuenten con alguna medida de protección, se priorizarán casos de desplazamiento forzado interno,
- iv) Sean mujeres adultas mayores, madres solteras, indígenas o campesina o jóvenes.
- v) No ser beneficiaria de apoyos o recursos de otras iniciativas similares,

- vi) Cuenten con capacidad para la elaboración, gestión, implementación y conclusión del proyecto presentado, incluyendo la capacidad de gestión administrativa y financiera del recurso (tener una cuenta de banco, preparar informes narrativo y financiero, intermedio y final, gestionar los recursos de acuerdo con los lineamientos fiscales, llevar el registro de gastos, respaldado por facturas con CFDI y en casos excepcionales recibos simples
- vii) Entregar los documentos comprobatorios de las actividades correspondientes, por ejemplo: lista de participantes, fotografías, agendas, productos, entre otros.

## **6. Costos elegibles del proyecto**

Los costos elegibles dentro de los proyectos son:

- Honorarios asimilados a salarios o profesionales (consultoras)
- Gastos de transporte, alimentación y hospedaje
- Gastos de reuniones
- Compra de materiales e insumos para la ejecución de las actividades
- Gastos en materiales de protección y seguridad
- Gastos de edición diseño y publicación de materiales
- Alquileres de espacios para reuniones o presentaciones
- Gastos administrativos (10%)

## **7. Actividades no elegibles**

- Acciones específicas para participar en talleres, seminarios, congresos o conferencias.
- Acciones específicas para cubrir gastos de becas individuales de estudios o formación.
- Acciones proselitistas o con partidos políticos.
- Acciones exclusiva o principalmente para financiar gastos regulares de oficina.

## **8. Documentación a presentar por parte de las personas u organizaciones interesadas:**

**Las mujeres defensoras y periodistas interesadas enviarán su propuesta a través de los siguientes formularios disponibles en línea:**

- i) [Datos de presentación](#) para poder acceder al programa de subvenciones locales para mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos de los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí.
- ii) [Propuesta de plan trabajo](#) que incluya: objetivos, actividades, lugar y municipio donde se desarrollará la actividad, calendario y una breve justificación porque cumple con los criterios, debe ser enviada por la persona responsable del proyecto.
- iii) [Propuesta económica](#). Debe incluir el presupuesto por actividad y el total.
- iv) Identificación oficial de la responsable.
- v) Constancia fiscal de la responsable administrativa y acta constitutiva en caso de ser seleccionada.

## **9. Selección de las beneficiarias**

Las propuestas serán enviadas a través de los formularios en línea disponibles a partir de la difusión de esta convocatoria y hasta el **31 de julio de 2023** antes de las 23:59 horas. Sólo en casos de dificultad para acceder a una conexión estable de internet los documentos deberán ser dirigidos a la coordinación del proyecto, al correo: [coordinacionproyectouecimac@gmail.com](mailto:coordinacionproyectouecimac@gmail.com) con el asunto **“Programa de subvenciones locales”** en la misma fecha.

Comunicación e Información de la Mujer A.C, el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C en Chihuahua y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A. C seleccionarán las propuestas con base en las actividades elegibles y los criterios descritos, diferenciando apoyos individuales y apoyos colectivos, tomando en cuenta la zona geográfica del país, la capacidad de gestión administrativa y financiera del recurso, los grupos prioritarios, entre otros.

El importe exacto de la ayuda financiera para cada proyecto será con base en las propuestas presentadas y el monto máximo de la ayuda financiera será de \$ 75,472.42 para cada estado pudiendo financiar una o varias propuestas con ese monto.

Las defensoras y periodistas, las colectivas y organizaciones participantes, pueden enviar más de una propuesta de proyecto durante la convocatoria. Sin embargo, con la finalidad de que el proceso ofrezca oportunidades a la mayor cantidad de propuestas posibles dentro de los estados prioritarios, en caso de ser seleccionado sólo se financiará un proyecto.

## **10. Resultados y siguientes pasos**

En caso de resultar seleccionadas Comunicación e Información de la Mujer A.C. informará por correo electrónico o en llamada telefónica a las personas o entidades y solicitará los requisitos administrativos (constancia fiscal de la persona o entidad responsable administrativamente, acta constitutiva en caso de ser organización, comprobante de domicilio fiscal, datos bancarios ya sea de la organización o de la persona responsable) le explicará la forma en que se transferirá y ejecutará el gasto y si se cumplen y ambas partes están de acuerdo se procederá a firmar una carta compromiso y un convenio de colaboración para la ejecución de la propuesta.

Las seleccionadas se comprometen a entregar dos informes de las actividades y de la ejecución del gasto, un informe será intermedio y el otro final, así como a entregar la información fiscal correspondiente para realizar la transferencia de fondos en los plazos anteriormente descritos.

En redes sociales se informará el número de propuestas recibidas por estado y el número de propuestas aprobadas, así como los resultados obtenidos.

## **11. Fechas clave**

- Período de recepción de propuestas: del 5 de julio al 31 de julio de 2023
- Proceso de selección: del 1 de agosto al 31 de agosto de 2023
- Aviso a las entidades seleccionadas: 4 al 8 de septiembre de 2023

- Firma de la carta compromiso, convenio de colaboración y transferencia de fondos: del 11 al 29 de septiembre de 2023
- Período para ejecutar las propuestas: 2 de octubre de 2023- 30 de diciembre de 2023
- Período para entrega de informe de actividades y financiero: Informe intermedio 15 de noviembre, informe final del 1 al 15 de enero de 2023.

Dudas y mayor información al correo: [coordinacionproyectouecimac@gmail.com](mailto:coordinacionproyectouecimac@gmail.com)